

El Parlamento vasco aprueba el proyecto de Ley de Bibliotecas

El texto legal ha conseguido un "muy alto nivel de apoyo" por los grupos. La nueva norma, que será aprobada por el Pleno en otoño, ordena el sistema bibliotecario de la comunidad autónoma.

A. Durán. Bilbao.

Pendiente del dictamen final, la Ponencia de la Ley de Bibliotecas de Euskadi concluyó ayer, esperando a una próxima materialización en la reunión de la ponencia posterior a las vacaciones parlamentarias. Un texto legal que será debatido y aprobado por el pleno del Parlamento vasco el próximo otoño. La Ponencia de ayer estuvo caracterizada por la colaboración y el consenso entre los grupos parlamentarios, haciendo que el legal consiguiera un muy alto nivel de apoyo. Según fuentes del Parlamento vasco, al texto elaborado por los tres grupos que constituyen el Gobierno vasco se han sumado enmiendas acordadas o transaccionadas con los grupos PSE, EB, Aralar y PP, quedando para su debate en pleno "un pequeño número de enmiendas". Con esta ley se pretende "actualizar y, al mismo tiempo, dar plenitud al ordenamiento jurídico sobre la materia, tanto desde el punto de vista conceptual, como organizativo, de gestión o de planificación", señalaron las mismas fuentes.

En la Ley, que se desarrolla sobre las reflexiones del Plan vasco de la Cultura y desde el análisis de las necesidades propias de este sector, se abordaba, entre otros, la regulación de patrimonio bibliográfico y de bibliotecas de Euskadi. Así, la Ley Ley 7/1990 ha permitido la creación del Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi, sentar las bases de un sistema bibliotecario vasco propio y con vocación de propiciar la colaboración entre administraciones, instituciones y titulares privados a efectos de conseguir una mejor integración, coordinación y optimización de las diferentes ofertas bibliotecarias de Euskadi.

Revisión al actual sistema

En este momento, sobre la base de la experiencia acumulada y del análisis técnico de las necesidades propias de este sector, se ha advertido la conveniencia de que una norma específica revise en su conjunto el actual sistema bibliotecario de Euskadi, incorporando al mismo las más recientes aportaciones doctrinales y técnicas en el ámbito europeo. Partiendo de dichas premisas, se pretende ofrecer una regulación más al detalle del sector para permitir a Euskadi dotarse de unas infraestructuras y servicios bibliotecarios modernos, coordinados y de plena accesibilidad al conjunto de la ciudadanía desde una mejor optimización de los recursos y medios que el conjunto de las Administraciones Públicas destinan a estos establecimientos.

Entre otros aspectos, la ley pretende asimismo actualizar y, al mismo tiempo, dar plenitud al ordenamiento jurídico sobre la materia, al objeto de posibilitar mediante la progresiva incorporación de los instrumentos que la sociedad de la información va proporcionando que los recursos bibliotecarios de Euskadi estén al alcance de todos de una forma más plena y eficaz.

Además, la Ley prevé la constitución del Consejo Asesor de Bibliotecas de Euskadi que, además de otras funciones de asesoramiento a las instituciones públicas en esta materia, elaborará el Mapa de la Lectura pública en territorio vasco.

Con esta Ley se pretende "garantizar la protección del derecho fundamental a la libertad de expresión y al acceso público a la información, y en suma, animar y extender la lectura como pilar básico de la formación, desarrollo y educación del individuo", entendiendo que el objetivo de las bibliotecas públicas ha de ser "promover la igualdad de oportunidades de los ciudadanos para que desde su libertad puedan cultivarse, realizar sus intereses literarios y culturales, aumentar constantemente sus conocimientos, mejorar sus capacidades personales y cívicas, acceder a las realidades internacionales y aprender a lo largo de toda la vida".

Un acuerdo "positivo"

Tras conocer la noticia, Aralar calificó de "positivo" el acuerdo alcanzado en ponencia parlamentaria sobre el proyecto de Ley de Bibliotecas de Euskadi, al tiempo que informó de que han llegado a acuerdos sobre 22 de las 27 enmiendas que presentaban, gracias a las cuales se "ha asegurado el concepto de territorialidad y se ha garantizado la gratuidad del servicio". Para Aralar, estos conceptos son "los puntos más destacables del acuerdo alcanzado con el Departamento de Cultura del Gobierno vasco". Asimismo, "la ley acordada recogerá, conservará y difundirá todo el patrimonio bibliográfico de Euskadi, esto es, la producción bibliográfica en cualquier tipo de soporte de las obras editadas o producidas en Euskadi y en los territorios lingüísticos del euskera, así como las relacionadas con la lengua y la cultura vasca, en especial las obras creadas por autores vascos y las obras creadas en euskera", resumieron al respecto. Con respecto a la gratuidad del servicio, Aralar abogó por la idea de que la Ley vasca de Bibliotecas recoja "el acceso gratuito a toda la información de las Bibliotecas de la Red". >S. C.